



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

Acta n. 4, 2021/2022

En Murcia, a las 9 horas del día 21 de octubre de 2021, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver la siguiente incidencia relativa a dicha jornada:

CADETE MASCULINO

1. Encuentro ADC LA LOMA ROLDÁN – ESCUELA MUNICIPAL DE JUMILLA

Por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADOR DEL EQUIPO A: HAYTHAM MIHIT AYADI CON DORSAL 29 DESPUES DE SER DESCALIFICADO SE DIRIGIO HACIA MI DICIENDOME: "VETE A TOMAR POR CULO" DESPUES DE ESO FUE SANCIONADO CON LA TARJETA AZUL.>>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.d RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar al jugador HAYTHAM MIHIT AYADI del equipo ADC LA LOMA ROLDÁN con la SUSPENSIÓN OFICIAL DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

III.- Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

IV.- Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU